



Leyes; ni Reconocer el abnudo principio de  
que la Soberanía reside en la Nación, y ni todo  
en el Rey N. S. (L. D. P.), con lo cual quedaron  
preenonados en sus encargos, Mirándose en  
segunda; acordando así mismo el Ayuntamiento  
se pase oficio al Excmo. Sr. Subdelegado de Po-  
lítica en esta Plaza, noticiándole el nuevo nom-  
bramiento de Alcaldes de Camara, p.<sup>a</sup> su consue-  
tudin y pose-  
sion de un Me-  
gior.

Mediante la misma citación gral. fecha p.<sup>a</sup>  
cedula ante diez con expresion del efecto, se  
vio en este Ayuntamiento con el título de pa-  
chado por S. M. y S. de su Consejo de la Cam-  
ara, Mpendado por D. Miguel de Gordon, Sr.  
del Rey N. S. su fha. en Jaen a once de  
y cuatro de Noviembre del año pp.<sup>do</sup> de  
mil ochocientos veinte y siete, por el cual  
se nombra Regidor perpetuo de este mismo  
Ayuntamiento a D. Jose Lou. de Rivera, en

